



ORIGINAL.

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 051

REF.: Aprueba Propuesta N° 01

PUERTO WILLIAMS; 26 de Enero 2011

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de Noviembre de 2008;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldício N° 01962, de fecha 06/12/2008, de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Decreto Alcaldício N° 854, de fecha 15 de diciembre de 2010, el cual aprueba el Presupuesto Municipal, para el año 2011;
- Las Bases y Especificaciones técnicas de Licitación Propuesta Pública N° 1 denominada Mejoramiento Infraestructura Escuela Rural G-44 de Puerto Toro.
- El Memorándum N° 014, de fecha 25/01/2011., de la Dirección de Obras al Secretario Municipal.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, las **BASES ADMINISTRATIVAS** y **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PROPUESTA PÚBLICA N° 1**, denominada "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL G-44 DE PUERTO TORO**", la cual será íntegramente financiado por el Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencia-fie.

2º ORDENESE, el llamado a Propuesta Pública a través del Portal Mercado Público, para el "**MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ESCUELA RURAL G-44 DE PUERTO TORO**".

3.- DESIGNENSE, que conformaran la **Comisión de Apertura**, don Jaime Fernández Alarcón, Directivo, Secretario Municipal Grado 10 E.M.S., y Encargado Departamento de Adquisiciones don Javier Ariste Mayorga asimilado a Grado 12 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen.

4.- DESIGNENSE, que conformaran la **Comisión de Evaluadora**, el Secretario Municipal Don Patricio Fernández Alarcón, y Director de Obras Municipales, don Benjamín Pavéz Viera grado 8 E.M.S., o en su efecto quienes los subroguen.

5.- DESIGNENSE, como Unidad Técnica de la Obra ITO, a la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, de acuerdo a lo mencionado en los **VISTOS** y **CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



CLAUDIO LOPEZ CARRASCO
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



CLAUDIO FLORES FLORES
ALCALDE (s)

LSQ / CSC / clc

Distribución:

1. Dirección de Obras (1) y Secplac (1)
2. DAF
3. Control
4. Secretario Municipal
5. Alcaldía
6. ARCHIVO